

**RESOLUCIÓN NÚMERO 014 de 31 ENERO de 2022**  
“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN INSTITUCIONAL DE  
ARCHIVO DE LA EMPRESA AMABLE E.I.C.E. Y SE REGULA SU  
FUNCIONAMIENTO”

EL GERENTE DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AMABLE, EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES Y ESPECIALMENTE EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 21 LITERAL A) NUMERAL 14 DE LOS ESTATUTOS DE LA ENTIDAD Y POR DISPOSICIÓN DEL ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA N° 002 DE MARZO 4 DE 2014

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución Política de Colombia en sus artículos 74 y 209 señala que es obligación del Estado proteger el Patrimonio Documental, garantizar la eficiencia de los principios de la administración pública, posibilitar los derechos acceso a los documentos públicos.

Que el artículo 3 de la Ley 594 de 2000, “Ley General de Archivos”, define la Gestión documental como un conjunto de actividades administrativas y técnicas tendientes a la planificación, manejo y organización de la documentación producida y recibida por las entidades, desde su origen hasta su destino final, con el objeto de facilitar su utilización y conservación.

Que la Ley 1712 de 2014, formula la metodología para la elaboración del Plan Institucional de Archivo (PINAR), cuyos fines buscan gestionar y cuantificar los recursos humanos, tecnológicos e infraestructura, a fin de contribuir al fortalecimiento institucional y consolidar la transparencia, eficacia, acceso y modernización de los archivos.

Que en el artículo 8 del Decreto 2609 de 2012 del Archivo General de la Nación define los instrumentos archivísticos para la gestión documental, entre otros el Plan Institucional de Archivos (PINAR)”.

Que la Circular Externa No. 001 del 06 de febrero del 2014, expedida por el Archivo General de la Nación, ordena a todas las entidades públicas en sus diferentes niveles el cumplimiento de la Ley 594 de 2000, el Decreto 2578 de 2012, el Decreto 2609 de 2012 y el Decreto 1515 de 2013

Que La Empresa AMABLE E.I.C.E. en cumplimiento de las normas archivísticas y lo dispuesto en el Decreto 2609 de 2012, ha elaborado el Plan institucional de Archivos – PINAR.

En mérito de lo antes expuesto:



**RESOLUCIÓN NÚMERO 014 de 31 ENERO de 2022**  
“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN INSTITUCIONAL DE  
ARCHIVO DE LA EMPRESA AMABLE E.I.C.E. Y SE REGULA SU  
FUNCIONAMIENTO”

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adoptar el Plan Institucional de Archivos — PINAR, el cual se adjunta y hace parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Ordenar a partir de la expedición del presente acto la implementación del Plan Institucional de Archivos, para que se ejecute en la Empresa AMABLE E.I.C.E.

**ARTICULO TERCERO:** Realizar las actualizaciones correspondientes cuando la estructura del Plan Institucional de Archivos (PINAR) lo requiera.

**ARTICULO CUARTO:** Publicar en la página Web de la Empresa AMABLE E.I.C.E., el Plan Institucional de Archivos.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia Quindío, a los 31 días del mes de ENERO de 2022.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



**ABG. JAMES CASTAÑO HERRERA**  
Gerente

*Elaboró: Johan Mauricio Castañeda Morales- Área de Planeación*

*Revisó: Gloria Patricia Pareja Giraldo- Área de Planeación*

*Aprobó: William Arias – Área Administrativa*



El futuro  
es de todos

Gobierno  
de Colombia



**Dirección:** Centro Administrativo Municipal CAM, piso 5 / **Teléfono:** (6) 741 71 00 ext.123

**Email:** amable@armenia.gov.co / **Web:** www.armeniaamable.gov.co / **twitter:** @amablesetp / **Facebook:** Amable setp